

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

E M P L A Z A:

RUFINO LOPEZ HERNANDEZ

PROCESO: TUTELA
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00337-00
ACCIONANTE: GLORIA CAMPOS VERGARA
ACCIONADO: JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a RUFINO LOPEZ HERNANDEZ, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Proceso, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del Auto de admisión de tutela de fecha 10 de diciembre de 2021, dictado dentro de la TUTELA seguido por GLORIA CAMPOS VERGARA contra el JUZGADO 7 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, en el cual se vinculó a RUFINO LOPEZ HERNANDEZ, la cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 2021-00337. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los Trece (13) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

Firmado Por:

Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fa734c687833616a618661da556e8bd572f0b22571c0f035e6782795dfe2f5c

Documento generado en 13/12/2021 08:59:40 AM



SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

